



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 3 de setiembre de 2015
Hora: 9:06 – 10:05
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gomez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
José Luis de Valle Duque
María Lorente Burgos
Joseba Mirena Vivanco Retes
Arkaitz San Jose Martínez
Alazne Lafragua Ureta
Unai Gotxi Kastrexana
Joseba Elejalde Ribacoba.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9:00 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, de las actas en borrador de las sesiones celebradas el día 29 de junio, la primera convocada a las 9 horas y la segunda a las 9:30 horas.

Sesión extraordinaria celebrada a las 9 horas:

El Sr. Alcalde señala que en la página 7 del Acta, el Concejald D. José Luis de Valle aparece que vota en contra y que se abstiene. Hay que corregir y señalar que votan en contra, 3 miembros del PNV y se abstiene el Sr. Valle. Se corrige.

Se somete a votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejald del PP (1)

Queda aprobada.

Sesión extraordinaria celebrada a las 9:35 horas:

Se somete a votación:

Votos en contra:



Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1)

Queda aprobada.

2.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Artziniega para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de atención diurna.

La Comisión Informativa de Ciudadanía celebrada el día 26 de agosto dictaminó lo siguiente:

“Visto el Convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Artziniega para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de atención diurna presentado en el Municipio de Artziniega, junto con el Anexo 1.

CONSIDERANDO, que el Departamento de Servicios Sociales tiene entre sus objetivos la promoción y desarrollo de la vida autónoma de las personas del Territorio Histórico de Alava, objetivo que lleva a cabo a través de su organismo autónomo, Instituto Foral de Bienestar Social.

CONSIDERANDO, que la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Artziniega vienen colaborando desde el año 1999 en la gestión y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna.

RESULTANDO, que ha finalizado el plazo de vigencia de la última prórroga del Convenio suscrito el 3 de agosto de 2012 y las partes consideran procedente suscribir un nuevo convenio.

RESULTANDO, que el Consejo de Diputados mediante acuerdo 732/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 aprobó la continuidad del Convenio durante el ejercicio 2015.

La Comisión Informativa de Ciudadanía, propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Artziniega para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de atención diurna, y cumplir los objetivos y demás prestaciones establecidas en su Anexo 1, durante el ejercicio 2015.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la suscripción del Convenio que se presenta y para cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto lo acordado.

Tercero.- Notificar al Departamento de Bienestar Social este acuerdo.

El Sr. D. Joseba Elejalde pregunta si por parte de la alcaldía se ha mantenido alguna reunión con el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Alava como así lo habíamos acordado en diferentes reuniones que hemos mantenido en los últimos meses. A ver si se puede



sacar una partida. Es una de las cosas más importantes y hay que tomar cartas en el asunto y hacerlo cuanto antes. Como bien es sabido, y aquí lo he mencionado en más de una ocasión para este ejercicio 2015 hay una partida en Diputación prevista de trescientos mil euros para el nuevo CRAD pero al no aprobarse los presupuestos de la Diputación, nos quedamos sin esa partida lo cual, los ciudadanos de Arceniega como un déficit bastante grande cuando una de las personas la tenemos que desplazar al CRAD de Ayala, con lo cual pido a la Alcaldía que retome cuanto antes esas reuniones con los servicios sociales de la Diputación Foral de Alava y digan si se puede o no se pueden incluir esos trescientos mil euros en el presupuesto del año que viene.

Se somete a votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1)

Queda aprobado.

3.- Aprobar la suscripción del convenio entre la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Artziniega y aceptar la transferencia de un tramo de la carretera A-4623 para su conversión en vial urbano dentro del Núcleo de población de Mendieta, en Artziniega.

La Comisión Informativa de Territorio celebrada el día 26 de agosto dictaminó lo siguiente:

“Visto que con fecha 7 de mayo de 2015 la Alcaldía remitió escrito al Departamento de Carreteras de la Diputación Foral de Alava solicitando la desafección del tramo de la carretera A-4628 entre los P.K. 57+580 (comienzo del núcleo rural de Mendieta) y el P.K. 57+660.

RESULTANDO, que la citada petición se motiva por la necesidad de ubicar el depósito de gas para el suministro de gas a los vecinos del Núcleo rural de Mendieta.

RESULTANDO, que el Técnico municipal emite informe con fecha 24 de agosto de 2015, dado entrada el 26 de agosto con el número 1903, que considera que la desafección coincide con la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias vigentes, por lo que no existe inconveniente urbanístico. La nueva situación supondría la competencia municipal sobre el vial. Y señala que existen una serie de infraestructuras en el tramo desafeccionado para las que la nueva situación permitiría cualquier actuación sobre ellas de manera más ágil al no depender de la autorización del Servicio de Carreteras. Concluye que no hay inconveniente para la asunción por el Ayuntamiento de Artziniega del tramo propuesto para su desafección.

La Comisión informativa de Territorio, propone al pleno la adopción del siguiente,
ACUERDO:

Primero.- Aprobar la suscripción del convenio entre la Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Artziniega y aceptar la transferencia de un tramo de la carretera A-4623 para su conversión en vial urbano dentro del Núcleo de población de Mendieta, en Artziniega.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la suscripción del Convenio que se presenta y para cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto lo acordado.



Tercero.- Notificar este acuerdo al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Se somete a votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EH Bildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1)

Queda aprobado.

4.- Proceder al cambio de titular en el Contrato de Arrendamiento firmado con Dña. Montserrat Sanz Pardo a favor de D. Alejandro Bárcena Aguirre.

La Comisión Informativa de Territorio celebrada el día 26 de agosto dictaminó lo siguiente:

Visto que, con fecha 28 de setiembre de 2007 se procedió a la firma del contrato de arrendamiento entre la Alcaldía y Dña Montserrat Sanz Pardo, de fincas rústicas pertenecientes al Caserío de Santa Coloma propiedad del ayuntamiento de Artziniega, relacionadas en el documento.

CONSIDERANDO, que con fecha 22 de marzo de 2011, se modificó el contrato resolviendo anticipadamente el arrendamiento de la parcela catastral nº 44 del polígono 4, de mutuo acuerdo entre las partes.

RESULTANDO, que el contrato sigue vigente ya que se estableció una duración de cinco años prorrogables por otros cinco años, y se sucederán indefinidamente, en tanto no se produzca la denuncia del contrato por alguna de las partes.

RESULTANDO, que con fecha 13 de abril de 2015, Dña. Montserrat Sanz Pardo solicita el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento a favor de D. Alejandro Bárcena Aguirre, aportando documentación de alta, de este, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta propia Agrarios.

RESULTANDO, que también solicita el cambio de titularidad en el aprovechamiento de roturaciones que figuran a su nombre, (19.450 m2, parte de la parcela 657 del polígono 4 y 15.800 m2 de la Parcela 660-A del Polígono 4).

Esta Comisión Informativa de Territorio, propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al cambio de titular en el Contrato de Arrendamiento firmado con Dña. Montserrat Sanz Pardo a favor de D. ALEJANDRO BÁRCENA AGUIRRE, que incluye las siguientes fincas municipales:

RELACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS PERTENECIENTES AL CASERÍO DE SANTA COLOMA.

Pol.	Parcela	Inventario	Término	Superficie	Superficie escritura	Nº
------	---------	------------	---------	------------	----------------------	----



				catastro		escritura
3	132 A y B		La Tejera	2.476,35 + 2.953,78	2.740 La Tejera nº 6 2.080	36+32
4	1	11-36	Las Callejas	3.471,31	2.912	33
3	128		Orzola	1.719,69	1.248	34
3	129	11-30	Orzola	2.287,09	1.664	35
3	178	(Parte)	Eskorbi	11.720	13.728	37
3	107	11-27	Eskorbi	1560	3.480,79	38
3	115	11-28	La Loma	3.679,08	2.392	39
4	12	11-36	Callejuela	4.769,96	3.224	40
4	21	11-36	Solahuerta	1.057,57	1352	41
4	25	11-36	Solahuerta	3.776,55	1768	42
3	91 A y B	11-25	La Dehesa	1.005,35 + 1.058,93	11.648 1.144	43+44
3	85	11-24	Ibiernes	722,01	832	45
4	90	11-42	Ibiernes	3.354,29	2.740	46
4	47	11-38	El Valle	202,85	312	47
4	35	11-37	El Manzanal	3.683,76	3.848	48
4	76	11-36	El Roturón/Quintanales	1.530,71	1936+2.800	49
4	86		La Barrera de la Campas (La Viña)	1.435,84	3.120	50
3	95 A y B	11-26	La Calleja (La Dehesa)	2.691,41 + 5.067,97	2496+1872	51-52
37	4162-596		Duresmo (Burgos)	2.401m2	1.248	53
37	218-596		Duresmo (Burgos)	12.980	10.400	54
4	50	11-39	La Quebranta	1.280,12	1.140	56

SEGUNDO.- Proceder al cambio de titular a favor de D. ALEJANDRO BÁRCENA AGUIRRE de los roturos adjudicados en la Sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014 durante 5 años a:

Montserrat Sanz	Tarjeta de explotación agraria y tractores	Pol4-657(parte). Pol4-660-A (parte).	19.450 m2 15.800 m2
-----------------	--	---	------------------------

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Se somete a votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor:



Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1)
Queda aprobado.

5.- Aceptar la renuncia al roturo de D. Gonzalo Gomez Ochoa por no poder ejercer la actividad apícola.

La Comisión Informativa de Territorio celebrada el día 26 de agosto dictaminó lo siguiente:

Renuncia al roturo por no poder ejercer la actividad apícola.

“Visto que el 11 de abril de 2014 el Sr. D. Gonzalo Gómez Otxoa presentó en el Registro de entrada número 764, una solicitud de roturo con el fin de instalar colmenas en parte de la parcela 660 del Polígono 4 de Monte Público, en la zona de Retes de Tudela.

CONSIDERANDO, que en la Comisión informativa celebrada el 16 de mayo de 2014, se persona el interesado para explicar la instalación de colmenar que pretende siendo necesario incluir la citada parcela dentro de la relación de roturos para adjudicar dentro del Plan de Aprovechamientos Forestales, además de los trámites necesarios para el desempeño de la actividad ganadera con su número de explotación y la Licencia de Actividad correspondiente.

CONSIDERANDO, que en la Sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014 se adjudicó a D. Gonzalo Gómez Otxoa un roturo, parte de la parcela 660 del polígono 4 de 2.462 m².

CONSIDERANDO, que con fecha 12 de marzo de 2015 presenta informe titulado “Informe para instalación de colmenar en Monte de Utilidad Pública en Artziniega, caseta de trabajo e instalaciones” para remitir al Departamento de Montes de la Diputación Foral de Alava.

RESULTANDO, que el 16 de marzo de 2015 se dio traslado del mencionado informe al Departamento de Montes.

RESULTANDO que el 1 de julio de 2015 el Servicio de Montes remite informe al Ayuntamiento denegando la nueva roturación y su cambio de uso y propone alternativas al considerar que la práctica de la apicultura es una actividad a potenciar en el medio rural sostenible beneficiosa para el medio ambiente y también compatible con la utilidad pública de los montes catalogados. Las alternativas son en el Alto de Los Heros o en la ladera sur de Peñalba.

RESULTANDO, que el 9 de julio de 2015 D. Gonzalo Gómez Otxoa, presenta escrito renunciando al roturo por no poder ejercer la actividad que se había propuesto.

La Comisión Informativa de Territorio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Gonzalo Gomez Otxoa, del roturo adjudicado por acuerdo de la Corporación el 14 de julio de 2014 al no poder ubicar la explotación apícola pretendida.

Segundo.- Dar de baja en la relación de roturaciones municipales.



Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava.

Se somete a votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EH Bildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1)

Queda aprobado.

6.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza VI-10065, denominado Artziniega.

La Comisión Informativa de Territorio celebrada el día 26 de agosto dictaminó lo siguiente:

Visto el expediente iniciado para la renovación y legalización del Coto privado de Caza VI -10065, denominado Artziniega, por finalizar el periodo de arrendamiento del Coto.

RESULTANDO, que en la Sesión celebrada el pasado día 29 de junio se aprobó la renovación del Coto de Caza Artziniega, durante un periodo de diez años, autorizando que todos los terrenos comunales propiedad del Ayuntamiento de Artziniega, entren a formar parte del citado Coto.

La Comisión Informativa de Territorio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza VI-10065, denominado Artziniega.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA VI-10065, DENOMINADO "ARTZINIEGA"

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Aprovechamiento cinegético del Coto de Caza VI-10065, denominado "ARTZINIEGA", integrado por terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de ARTZINIEGA y terrenos particulares, con una superficie aproximada de 2.707 hectáreas.

El Titular es el Ayuntamiento de ARTZINIEGA.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

Criterios de valoración: La mesa de contratación valorará diversos aspectos contenidos en la oferta del licitante, ateniéndose a los siguientes criterios de valoración:

Representación y participación de los cazadores locales en la gestión y disfrute del coto de caza.....	hasta 5 puntos
Plan de mejoras del hábitat y de la fauna.....	hasta 4 puntos
Garantías de la Póliza de Responsabilidad Civil.....	hasta 3 puntos
Características de los servicios de asesoría técnica y de vigilancia del coto de caza.....	hasta 2 puntos
Oferta económica.....	hasta 1 punto.

En relación con el primer criterio, se entenderán por cazadores locales los siguientes:

- Los cazadores vecinos del municipio de ARTZINIEGA que acrediten su empadronamiento en edificios residenciales del mismo, con una antigüedad mínima de dos años.
- Los cazadores nacidos en el municipio de ARTZINIEGA o cónyuges de los mismos/as.
- Los cazadores no vecinos que sean titulares registrales de fincas con extensión superior a diez hectáreas, incluidas en el acotado.

3.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-CINEGÉTICAS. Formará parte integrante del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas el Pliego de Condiciones Técnico-Cinegéticas, aprobado por el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava para el presente aprovechamiento.

4.- TIPO DE LICITACIÓN. El precio fijado por año de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza VI-10065 es de mil doscientos veintidós euros y cuarenta y dos céntimos de euro, más doscientos cincuenta y seis euros y setenta céntimos de euro, correspondientes al IVA, que asciende a un total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (1.479,12 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada al alza.

Esta cantidad se revisará anualmente, de acuerdo con el IPC, el 31 de diciembre de cada año.

5.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN. El período de arrendamiento del Coto de Caza VI-10065, denominado "ARTZINIEGA", será de diez (10) años, contados a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA. Antes de la formalización del contrato y en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe del cinco por ciento (5%) del precio final de adjudicación, por los 10 años de vigencia. Esta cantidad deberá abonarse al Titular mediante ingreso bancario en la cuenta del Ayuntamiento de ARTZINIEGA.

La fianza se devolverá una vez haya finalizado satisfactoriamente el contrato, y una vez determinado que no hay responsabilidades que deban hacerse efectivas con cargo a ella.

7.- LECTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.



Los Pliegos de Condiciones podrán consultarse en el Ayuntamiento de ARTZINIEGA, durante los ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, al tramitarse por procedimiento de urgencia.

Asimismo, la presentación de Proposiciones deberá realizarse en mano en el Ayuntamiento, dentro del mismo plazo, y en horario de 14:00 a 14:30 horas. Las proposiciones, que deberán ser secretas y entregarse en dos sobres (A y B) cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, contendrán la siguiente documentación:

Sobre A: Se adjuntará la documentación acreditativa de la personalidad (física o jurídica) y capacidad de obrar del licitador, así como la de no estar incurso en ninguna de los supuestos recogidos en el artículo 60 del texto refundido de la LCSP.

Sobre B: Se adjuntará la proposición de acuerdo a los criterios de valoración establecidos, con arreglo al siguiente modelo:

“D....., con domicilio en....., y con DNI/NIF nº, en nombre propio/en representación de, enterado de los Pliegos de Condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente y comprometiéndose a actuar de conformidad con los mismos, opta a la licitación anunciada para el aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10065, denominado “ARTZINIEGA”, por un período de diez (10) años, mediante la siguiente proposición:

- 1.- Representación y participación de los cazadores locales en la gestión y disfrute del coto de caza: (especificar oferta)
- 2.- Plan de mejoras del hábitat y de la fauna: (especificar oferta)
- 3.- Garantías de la Póliza de Responsabilidad Civil: (especificar oferta)
- 4.- Características de los servicios de asesoría técnica y de vigilancia del coto de caza: (especificar oferta)
- 5.- Oferta económica: (especificar importe anual en letra y número)”.

No serán válidas y por tanto se excluirán automáticamente, aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo de proposición señalado o a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por el Alcalde del Ayuntamiento de ARTZINIEGA, o persona en quien delegue, formando parte de la misma como vocales dos personas elegidas por el Titular y actuando como secretario la Secretaria del Ayuntamiento de ARTZINIEGA.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN. Concluido el plazo para la presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, en sesión no pública, procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A. Si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, podrá conceder un plazo no superior a tres días para la subsanación de defectos formales. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

Una vez determinadas las propuestas válidas, se procederá a la apertura de los sobres B, acordando la Mesa de Contratación la realización de las consultas o informes técnicos pertinentes para la correcta valoración de las ofertas en base a los criterios establecidos.

10.- ADJUDICACIÓN y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Tras la realización del estudio correspondiente, y en el plazo máximo de treinta días hábiles, se procederá por parte del Titular a la adjudicación del contrato.



Una vez notificada la resolución de la adjudicación definitiva, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para llevar a cabo los trámites exigidos en el presente Pliego y formalizar el contrato.

Previamente a la adjudicación, el Ayuntamiento requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa pasa que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. De no cumplirse el requerimiento indicado en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador que haya presentado la siguiente oferta más ventajosa.

11.- FORMA DE PAGO. El abono del primer canon o renta anual que el Adjudicatario se hubiera comprometido a satisfacer al Ayuntamiento de ARTZINIEGA por el aprovechamiento del coto, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Con posterioridad, el pago de la cuota anual, se realizará durante la primera semana del mes de junio de cada año.

La falta de pago en las condiciones citadas será causa suficiente para que el Titular pueda acordar la resolución del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 225 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- GASTOS

Los gastos de todo tipo que ocasione o haya ocasionado la constitución o formación del Coto de Caza VI-10065, incluidos los correspondientes a la elaboración del Plan Técnico de Ordenación Cinegética, a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil o a la prestación de servicios de guardería cinegética -si los hubiera- serán satisfechos por el Adjudicatario.

Todos estos pagos deberán realizarse con anterioridad a la formalización del contrato.

13.- PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD CINEGETICA

La planificación del aprovechamiento de las especies de caza objeto de la adjudicación quedará reguladas mediante el PLAN TÉCNICO DE ORDENACION CINEGETICA correspondiente, realizado por cuenta del Titular y aprobado por el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava a la constitución del coto y en revisiones posteriores. Así mismo, el aprovechamiento de cada temporada se atenderá a lo contemplado en el PLAN DE SEGUIMIENTO CINEGETICO aprobado por el Servicio de Montes y realizado por cuenta del Adjudicatario con periodicidad anual.

14.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá acreditar ante el Titular, antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil –que habrá de ser visada por la Diputación Foral de Álava-, con las coberturas indicadas en la oferta, para cubrir los posibles daños ocasionados a personas o vehículos por las especies cinegéticas, de acuerdo a la legislación específica vigente en cada momento y a su interpretación jurisprudencial. Dicha póliza, que podrá ser compartida con otros cotos, habrá de continuar vigente durante toda la duración del contrato, debiendo presentar el adjudicatario los justificantes correspondientes a las renovaciones anuales de la póliza.

15.- CONTRATO DE GUARDERÍA CINEGÉTICA

En el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, deberá el adjudicatario acreditar ante el Titular la contratación de un servicio de Guardería cinegética, mediante contrato visado por la Diputación Foral de Álava. Dicho contrato será a jornada completa y durante todo el año, si bien podrá compartirse el servicio con otros cotos.



16.- DAÑOS EN LOS CULTIVOS Y PLANTACIONES FORESTALES

El adjudicatario deberá velar por la evitación de daños en los cultivos y exigirá a los cazadores una actitud respetuosa con las labores del campo, los cultivos y el medio ambiente.

En cuanto a la responsabilidad por los daños agrícolas o forestales que causen las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento en el coto se regulará según la legislación cinegética vigente en cada momento y su interpretación jurisprudencial.

17.- LEGISLACION APLICABLE

Todo lo no previsto en estas condiciones, se regirá por la Legislación de Régimen Local, por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011, por la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza del País Vasco y por la Norma Foral 8/2004, de 14 de junio, de caza del Territorio Histórico de Álava.

Estas condiciones han sido revisadas por el Organismo correspondiente de la Diputación Foral de Álava.

18.- SANCIONES AL ADJUDICATARIO

El incumplimiento de alguno de los artículos que figuran en los pliegos, tanto de condiciones técnico-cinegéticas como económico-administrativas, será causa de resolución del contrato, si así lo considerase oportuno el Titular. En ARTZINIEGA, a 6 de julio de 2015”.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial del Territorio de Álava y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 8 días laborables puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

Se somete a votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Alazne Lafragua Ureta y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (2)

A favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes y Arkaitz San José Martínez pertenecientes a EHBildu (2) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1)

Queda aprobado.

Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de los Decreto nº 82 al nº 112 del año 2015.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, José Luis de Valle Duque y Maria Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4) y Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

El Sr. D. Arkaitz San Jose, el Decreto 112 sobre la cesión de locales a particulares en el polideportivo, lo hemos comentado varias veces, yo creo que para eso también hacen falta unos criterios generales para la cesión, porque claro no entra en conflicto con la actividad de la escuela porque era hasta el 31 de agosto, pero cualquier particular que solicite se le va a ceder ?, establecer criterios que todo el mundo sepa, si se pueden



usar esas instalaciones, si las puede usar todo el mundo. Porque tampoco se hace en nombre de ninguna asociación ni de nada.

El Sr. Alcalde, no, el caso particular es que son dos chavalas del pueblo que hacen gimnasia rítmica y que todavía no han empezado los entrenamientos y comentaron si había algún inconveniente en utilizar la sala.

El Sr. D. Arkaitz San José, el caso concreto lo entiendo, lo que digo yo es que igual hace falta un marco donde se recoja qué sí, que no, a quien y porqué.

El Sr. Alcalde, quizás sí, pero tampoco vamos a llegar a todo, creo que en un marco general estos casos puntuales tampoco los íbamos a corregir.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pero sí hay que darle una vuelta.

El Sr. Alcalde, sí, pero de todas maneras, yo creo, insisto un caso puntual como este quedaría fuera pero bueno, lo que actuamos fue un poco con criterio de lógica, darle facilidades a las chavalas para el entrenamiento.

El Sr. D. Arkaitz San José, si yo no me opongo a la decisión que se ha tomado, pero claro mañana pide la instalación una persona a título individual y se le dice que no, tener algo para tener un criterio, si está dentro de una asociación, si y sino no o si está dentro de una asociación si y sino pagando o no sé.

El Sr. D. Joseba Elejalde, Ordenanza tenemos y la ordenanza dice que hay que pagar por la utilización de esos espacios públicos, una cosa es que el propio Ayuntamiento diga que si utilizas las instalaciones deportivas no tengas que pagar. A mí me parece bien reglarlo y ordenarlo y todos los espacios públicos los puedan utilizar las diferentes personas del municipio, pero como muy bien dices hay que regularlo, porque no puede ser es que haya personas que a título privado estén usando espacios públicos sin pagar nada para un uso personal por el cual cobran.

El Sr. D. Arkaitz San José, o sí pero regulado.

El Sr. D. Joseba Elejalde, es como todo, si yo estoy haciendo una labor profesional y estoy utilizando un espacio público, tendré que pagar por ello, no es lo mismo que si es una asociación, yo también lo entiendo así, y siempre lo he defendido, una asociación si al final hace algo beneficioso para el pueblo, que no se le haga pagar ese porcentaje o ese dinero que marca la Ordenanza; ahora la Ordenanza la tenemos, otra cosa es que no la apliquemos. La Ordenanza, que quede claro, que existe, y es curioso que a algunos se les haga pagar y a otros no, pero bueno.

El Sr. Alcalde, tenemos Ordenanza, tenemos que darle una vuelta y en el caso del Decreto, aplicamos la lógica, las chavalas que hacen gimnasia rítmica y que utilizasen la sala porque les parece idóneo para ir preparándose para el curso.

El Sr. D. Arkaitz San José, también comenta que los Decretos 91,90 y 89 hacen referencia a las casetas y demás, sólo hay tres, hay dos declaradas fuera de ordenación y otra que se manda derribar en el plazo de un mes y es de fecha 2 de julio, saber que hay sobre esto, porque claro en el caso de las dos primeras que no se va a actuar sobre ellas porque ha pasado más de seis años.

El Sr. Alcalde, si ha pasado tiempo y es anterior a la Ley del Suelo.

El Sr. D. Arkaitz San José, hacer un seguimiento del resto para que no pase lo mismo.

El Sr. D. Joseba Vivanco, ahí faltan todavía otras tres de resolver.

El Sr. Alcalde, todavía faltan algunas de resolver, sí.

El Sr. D. Joseba Vivanco, faltan tres todavía y me imagino que habrá unos plazos también de resolución lo mismo que ha habido de alegaciones, habrá de resolución para que haya un informe municipal.

El Sr. Alcalde, si, y si el expediente al final caduca, habrá que reiniciar el expediente. Y en el caso concreto este se ha notificado pero no hay nada.



Control de la gestión Municipal

El Sr. D. Joseba Vivanco:

1.- En primer lugar preguntar, preguntamos ya la semana pasada en Comisión, pero volver a preguntar si ha habido alguna novedad con el tema de las peticiones de modificaciones en el transporte público hacia Amurrio y Gasteiz, si ha habido alguna contestación o se va a hacer alguna llamada o algún contacto, más que nada porque el día 9 empieza el curso escolar para la gente que va a Amurrio y claro, los horarios y las paradas, en principio si no hay variación se aplicarán las que estaban.

El Sr. Alcalde, si, estuve hablando con el Diputado de transportes, me dijo que todavía lo estaban estudiando, fué en agosto, que las estaban estudiando, que también tenían que analizar peticiones de otros municipios, que las peticiones que enviamos de Artziniega pueden ser incompatibles con las de otros Municipios, nos pidieron que se enviasen también esas alegaciones a la Cuadrilla de Aiala para tener todo centralizado, y eso es lo que hemos hecho, todavía no tenemos una contestación definitiva al planteamiento que se hizo. En cuanto a la tarjeta bat, hoy vamos a estar con personal de tranvía para que nos explique cómo poder solicitar las tarjetas y que la gente no tenga que desplazarse a Vitoria y lo que sí tenemos ya son tarjetas no nominativas, hemos cogido 10 tarjetas de momento, son tarjetas no nominativas, cuestan tres euros, están en el Ayuntamiento y luego se pueden recargar en el cajero de la BBK.

El Sr. D. Joseba Vivanco, lo único con el tema de los cambios en el transporte, supongo que al entrar un nuevo equipo de gobierno en Diputación, Departamento etc etc., el verano de por medio, será complicado pero que también ellos vean la urgencia, que el curso escolar comienza y no es cosa de tomar una decisión en noviembre, cuando al final los horarios a los chavales en el día a día les va a ser un inconveniente si la parada de autobús al final no es en la gasolinera y es en la parte de la Iglesia va a ser un inconveniente, que ellos también vean la urgencia de la situación, que al final esto no se demore hasta el momento en que vean, que vuelvan a revisar otra vez lo que han hecho para ver si las mejoras y acabe esto en diciembre poniéndose medidas, que tampoco van a ningún sitio.

El Sr. Alcalde, no, no, insistiremos.

2.- Aprovechando también esos contactos que me imagino que de aquí en adelante habrá por parte del Ayuntamiento con los distintos departamentos de Diputación, que también hace alusión Joseba con el tema de Bienestar Social, que se recuerde al Departamento competente el tema de la Obra de Artekale que después de cuatro años o cinco sigue sin ser recibida por el Ayuntamiento; faltarán flecos, no está acabada, no está recibida, que se dé carpetazo ya de una vez por todas a ese tema, por parte de Diputación y por parte del Ayuntamiento a ver qué es lo que falta para que esa obra no esté finiquitada y recibida después de tantos años y no se vuelva a quedar ahí en las estanterías.

3.- Otra cuestión, el otro día sí me comentaste después de la Comisión, pero nos interesa saber y hacer hincapié, presentamos una pregunta con el tema de una partida de regalos, obsequios o lo que fuera que ha habido encargado la anterior alcaldesa una partida por más de tres mil euros; queríamos saber con cargo a qué partida se iba a pagar esos tres mil y pico euros, se nos comentó en principio que por la partida de protocolos, pero claro la partida de protocolo tiene si no me equivoco, mil ochocientos euros exactamente, es una partida en la que habitualmente de ahí se compran las cestas de Navidad de los trabajadores municipales, se hacen otro tipo de gastos, es imposible que dé de esa partida, entonces me imagino que habrá que tirar de vinculación .

El Sr. Alcalde, de vinculación o de crédito global.



El Sr. D. Joseba Vivanco, de alguna vinculación para pagar un gasto que en cualquier caso a mí me parece, no le voy a poner ningún nombre, pero antes de acabar una legislatura dejar un gasto de tres mil y pico euros, al que venga detrás, sea el que sea en regalos cuando no hay una partida al efecto para eso, creo que tampoco se entiende mucho, y me imagino que ahora habrá que habilitar de otro lado.

El Sr. Alcalde, esa partida, lo que se trata es de tener una bolsa de obsequios que cuando hay un compromiso institucional, alguna visita poder entregar. Se ha hecho el pedido pero esto será para largo, hay obsequios para largo.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, y que los usa no solamente el Ayuntamiento sino muchas veces las Asociaciones, cuando tienen algún compromiso con otras Asociaciones también suelen requerirnos para intercambio.

El Sr. D. Joseba Vivanco, eso lo entiendo, el ir a acabar una legislatura y dejar ese gasto digamos al que venga detrás, sea quien sea eso es lo que no entiendo mucho.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, ha sido coincidencia en el tiempo y en que no había quedado ningún obsequio, ha habido cosas que se han ido gastando, como han sido los cuadros y otras cosas que había y no quedaba nada, y ha habido que encargarlo, lo único que ha sido coincidencia en el tiempo, sin buscarle más vueltas, es un gasto que va a durar tiempo.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pero hablamos de tres mil y pico euros y por cierto una cosa que ya para adelantar será para el próximo año, con el tema de los regalos y estas cosas, sí que entendemos que en el tema del presupuesto festivo, creemos que no debería entrar en adelante, y así lo plantearemos, tema de ofrendas que se vayan a hacer tanto en la misa de La Encina como el tema de la subasta, que esos regalos partan del presupuesto municipal son, entendemos que hace el Ayuntamiento, no la Comisión de fiestas y por tanto debería ir con cargo a esa partida de protocolo que para eso está y que no se asuma por parte de un presupuesto que es de fiestas, la ofrenda la hace el Ayuntamiento no la Comisión de Fiestas, si la hiciera la Comisión de Fiestas como tal, supongo que debería ir a cargo de ello, pero bueno es un tema que todavía queda un año y ya se propondrá.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, el presupuesto es del Ayuntamiento, pero si hay algún problema, no tengo ningún problema en los veinticinco euros del ramo de flores que se lleva a la Encina, me comprometo aquí mismo que a partir del año que viene los pago yo.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si ese no es el problema, es el diferenciar que son gastos que perfectamente pueden ir con protocolo.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, ya pero es de fiestas que sí, que te entiendo pero del presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde, bueno en todo caso las fiestas son en honor a la Virgen de La Encina.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si, si.

4.- Otra pregunta es, si tiene intención el equipo de gobierno a partir de ahora de colgar las Actas de los Plenos, por ejemplo de este primer pleno ya en la página Web, como ya se había debatido en la anterior legislatura, parece que había acuerdo pero al final, como siempre, no se hacía nada, a pesar de que se hablaban las cosas, entonces a ver si ahora ya va a haber alguna disposición por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde, si no hay ninguna traba legal, ningún problema. Si no hay ninguna traba legal con el tema de protección de datos y yo creo que en eso la secretaria nos tiene que dar alguna pauta, habrá que repararlas.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si pero este es el viejo debate que llevamos ya la legislatura pasada.

El Sr. Alcalde, por parte del equipo de Gobierno ningún problema.

El Sr. D. Arkaitz San José, me extraña mucho que si aquí se pueden decir los datos no se puedan publicar, porque si se sigue ese criterio quizás aquí tampoco se deberían haber dicho los nombres que se han dicho. Esto es público, hay cinco personas pero podría haber cien, si esas cien pueden oír los datos me extraña mucho que no se pueda poner por escrito.

El Sr. Alcalde, tiene su lógica, yo no soy un experto en el tema y a mí no me parece mal que se publiquen, sino todo lo contrario.



La Secretaria, si preguntas a la Agencia de Protección de datos...

El Sr. D. Arkaitz San José, la consulta que sirva para las dos cosas.

La Secretaria, siempre pregunto y nunca me responden, ese es el problema.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si la cuestión es hacerlo de una vez, que no pase otro año y sigamos con la misma pregunta aquí planteada.

5.- Otra cuestión, al hilo del pequeño incendio que hubo el otro día en Mendieta, parece ser que por la caída de algún rayo, creo recordar que durante esta legislatura, no sé cuándo, ya algún vecino de Mendieta solicitó al Ayuntamiento que se instalara algún pararrayos en la zona porque no era la primera vez que caían rayos.

La Sra. Dña. María Lorente, en la Torre cayó hace tiempo un rayo.

El Sr. D. Joseba Vivanco, creo recordar que a Montxu le entró también por la ventana algún rayo y me suena que hay alguna petición para que se colocara un pararrayos no sé si en la Torre o dónde.

El Sr. Alcalde, parece que fue un rayo el que causó el incendio, que afectó a unos 600 metros cuadrados y no fue necesaria la intervención de los Bomberos de Aiala, llovió y el retén de montes se arregló para apagar el incendio.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pues que se mire si había esa petición y ver si se puede atender e instalar un pararrayos.

6.- Otra cosa, he visto en el registro que se ha solicitado ofertas a empresas para acometer la reforma de la primera planta del local de las antiguas escuelas de Retes de Tudela. Saber si hay novedades o si se ha constituido ya, o como está el tema, creo que se iba a constituir una asociación de vecinos en Retes para llevar la gestión del bar. Saber si hay alguna novedad.

El Sr. Alcalde, pues no lo sé.

El sr. D. Joseba Vivanco, creo que se iban a constituir.

El Sr. Alcalde, sí que tenían intención de constituirse pero no tengo constancia de que lo hayan hecho, de todas las maneras lo pregunto.

El Sr. D. Joseba Elejalde, yo hablé con Eneko y estaban en ello.

7.- Y ya, como última por mi parte, si quería preguntar al equipo de gobierno si ha tenido alguna reunión o conversación, para mediar, en el tema de la comida de los jubilados en fiestas, hemos visto por ahí algún papel que ha sacado la directiva de la Asociación de jubilados del pueblo con respecto a la comida en fiestas, hemos oído también como que va a haber una comida, no sé si llamar alternativa, que no sé si será verdad o no y saber si después de este papel, por parte del equipo de gobierno ha habido alguna conversación con la directiva de la Asociación de jubilados para mediar en este tema y arreglar lo que se pudiera haber roto o no sé cómo llamarlo, que creo que ahí el Ayuntamiento si debería mediar.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, la comida esa a la que te refieres, he tenido conocimiento, bueno conocimiento no, realmente no tengo ningún conocimiento, sólo me han llegado zurrus murrus y comentarios de bares, con lo cual para mí no es una cosa ni oficial ni nada.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pero sí hay un papel.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, hay un papel que dice que no han participado en la organización y que por lo tanto la Junta ha decidido dar libertad a los asociados a que actúen de la manera que les parezca, creo que es en esos términos.

El Sr. D. Joseba Vivanco, sí, unos términos bastante peculiares, opino yo. Hombre yo, la verdad no tenía conocimiento hasta que me enseñaron el papel que había sacado la Junta Directiva de la Asociación de Jubilados y me llamó la atención porque, probablemente si se querían evitar malos rollos, si no había entendimiento o lo que fuera, también yo creo que se podía haber evitado esa carta, con lo que entiendo que hay un malestar que el Ayuntamiento, yo creo que uno de sus papeles sí sería tratar de mediar ahí para arreglar lo que se pudiera haber desarreglado.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, yo lo que te puedo decir es que he llevado yo un poco más el tema de fiestas, he estado asistiendo a algunas de las reuniones que se han hecho por parte de



la Comisión y toda la gente que ha ido a esas reuniones han decidido ha votado. Unai que también es miembro de la Comisión de Fiestas, sabe que cuando se han ido votando varios temas, en concreto, el tema de cómo se iba a hacer la comida de los mayores, yo les transmití una serie de consideraciones que me pareció que debían tener en cuenta, la Comisión me dijo que se habían votado las decisiones y se habían tomado las decisiones de cómo se iba a hacer, se había ido votando en las reuniones que se habían ido desarrollando como el resto de decisiones que se habían tomado en cuanto a grupos y en cuanto a otra serie de actividades de fiestas de como se iban a llevar a cabo. Yo les hice llegar mis consideraciones, con la Directiva de los Jubilados también he hablado, hemos hablado los dos a ver si sabían como estaba o se iba a llevar a cabo la comida, de hecho en alguna reunión creo que había ido algún representante, nos dijeron que sí y luego sí que nos trasladaron que no estaban de acuerdo, hace quince días y también les transmití mis consideraciones, lo que creía cómo había que hacer, tanto a unos como a otros, les he dicho que yo creo que debían de haberse, o haber hablado más o haber llegado a un acuerdo. El Ayuntamiento, se han hecho gestiones por un lado y por otro, para solucionar y que haya tal, no sé, creo que por Decreto tampoco. La Comisión de Fiestas está realizando la organización de las Fiestas ellos están llevando a cabo de esa manera la organización y está ahí. La Asociación de Jubilados ha dicho que tiene la libertad, entiendo que también el que quiere se apunta y el que no quiere no se apunta, no sé hasta qué punto, qué papel del Ayuntamiento se pretende que tenga ahí, es que no lo sé.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pues el papel de que a partir de que han sacado ese escrito, hablar con ellos y decirles ¡joye! son una asociación a la que, en el Ayuntamiento, se la tiene en palmitas, yo creo, yo personalmente, y nosotros también creemos que la carta esa que han sacado, el pequeño escrito que han sacado, creo que no venía a cuento de nada, si ellos toman una decisión y no están de acuerdo con lo que se ha hecho, no lo van a organizar pues punto y pelota, pero empezar a salir con decir que ya.. empiezas a pensar aquí algo ha pasado, aquí hay algún rollo y luego dar libertad, pues hombre, cada uno supongo que hará lo que quiera. Yo creo que el Ayuntamiento ahí, uno de sus papeles es hablar con ellos, desde mi punto de vista, me parece bien que estéis o no estéis de acuerdo con cómo se ha hecho o se ha dejado de hacer pero de ahí a que esto trascienda de una manera que parece que hay aquí no sé qué, no sé cuántos y que no estamos de acuerdo; porque cualquiera que lo lee dice, aquí algo ha pasado.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, ya pero te vuelvo a decir, que se ha hablado.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pero se ha hablado antes de, no después de sacar esto que puede haber una falta de entendimiento o un desacuerdo, pues ahí se queda pero cuando eso trasciende de esta manera es como si, no lo sé, se me viene a la cabeza, que el Ayuntamiento decide organizar la marcha de montaña y Gantxorrotz no está de acuerdo y no organiza, coge y saca un escrito, lo pone por ahí y dice, nosotros no organizamos, el que quiera ira a esa marcha que vaya, damos libertad. ¿Cómo que das libertad?. Me parece que sería cuestión del Ayuntamiento ir donde ellos y decir esto no se puede enmendar, por decirlo de alguna manera.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, se ha hablado con ellos, te vuelvo a decir.

El Sr. D. Joseba Vivanco, sí, pero antes de.

La Sra. D. Inmaculada Vivanco, la Comisión ha decidido un tema y lo ha decidido de una manera y se ha considerado que el Ayuntamiento no tiene porqué obligar a cambiar la decisión de la Comisión. La Asociación de Jubilados ha tenido su junta o no sé cómo lo habrán hecho, han tomado una decisión, creo que tampoco el Ayuntamiento es quien para obligar a que cambien la decisión.

El Sr. D. Joseba Vivanco, no, no, no yo no hablo de obligar, yo hablo que como Ayuntamiento debería hablar con la Junta directiva y decirle, esto si es la opinión que tiene el equipo de gobierno, nosotros tenemos la nuestra, evidentemente, por eso lo planteamos, esto justo antes de fiestas, se ha salido de esto, se crea un malestar porque supongo que al final cuando dices, "no cada uno que haga lo que quiera" pero sabemos cómo es esto, si vas a aquella..., si vas a la otra, bien, bien, bien. O si hay otra, o si no van; sabemos cómo es esto, entonces yo creo que el Ayuntamiento tiene ese papel, que no tiene que ser público ni nada, de ir donde ellos y decir, esto no puede ser, a dos días de fiestas, crear un malestar por una comida de quince euros. No es eso. Es mi opinión.



La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, que se han hecho gestiones.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si, pero insisto no hablo de antes que se pueden haber arreglado o no arreglado pero el después, es decir ahora saco un papelito en el que se entere todo el mundo de que hay marejada, vamos a intentar encauzar esto y ...

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, te digo que se ha hablado.

El Sr. D. Joseba Vivanco, que no tiene que ser insisto, una cosa pública sino particular desde el Ayuntamiento que habla.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, ¿Qué hay una comida paralela? Es un rumor que a mi me ha llegado, no tengo ninguna constancia.

El Sr. D. Joseba Vivanco, lo mismo que a mí, pero más allá de que haya una comida, simplemente es la hoja que sale ya y que diga tal.

El Sr. Alcalde, Joseba ya te ha dicho Inma que se ha hablado.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si, sí, pero antes de, insisto, yo insistiría después de, se haga también.

El Sr. Alcalde, cuando se estuvo en la Comisión, dijo: " nosotros lo vamos a hacer de esta manera, vamos a participar con los grupos que participan en fiestas" y ahí se toman las decisiones y perfecto, y así está.

El Sr. D. Joseba Vivanco, solo voy a poner un ejemplo, me acuerdo de hace un montón de años, cuando nosotros éramos unos chavales, organizábamos el torneo de futbito, que aquello era la guerra, antes y después, hubo un año, nosotros éramos unos críos, eran Floren Bombín, todos aquellos, les excluimos porque no cumplían las reglas, se montó un follón, que cada vez que nos veían por la calle nos querían pegar, el que estaba de Concejal de Cultura del Ayuntamiento nos llamó como organizadores, tuvimos una reunión, nos pidió por favor que se arreglara, que les dejáramos porque aquello se salía ya de madre, al final se recondujo, se les dejó, se jugó; me refiero a eso, que no tiene que ser público ni nada, simplemente por parte del Ayuntamiento conciliar y no crear un malestar por esta situación.

La Sra. Dña. Alazne Lafragua, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho Joseba, al final es simplemente una mediación, no es imponer ni una opinión ni la otra, es una mediación y no se nos puede olvidar que la Comisión de Fiestas hace un trabajo que es superimportante y se comen todos los años mogollón de marrones y a los que nos ha tocado alguna vez hacer de Comisión, al final nos hemos llevado un peso encima que no nos hemos sentido para nada respaldados por el Ayuntamiento y yo entiendo que este año, la Comisión de Fiestas, aunque se esté o no se esté de acuerdo con lo de la comida del jubilado, creo que hay que respaldarlos de alguna forma. Se hace una mediación aunque sea porque se sientan un poco respaldados y un poco ayudados y un poco apoyados, porque es que, vuelvo a repetir, a las que nos ha tocado más de una vez hacer las fiestas, nos hemos sentido en más de una ocasión con el culo al aire, y creo que no es justo, porque es un trabajo que le quitan al Ayuntamiento.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, yo ahí te puedo decir, desde todas las partes, porque me ha tocado organizar las fiestas y me he comido los marrones, y ahora mismo pues ya no sé si se está comiendo el marrón el Ayuntamiento o la Comisión de Fiestas, creo que se lo está comiendo el Ayuntamiento.

La Sra. Dña. Alazne Lafragua, pero si es una simple mediación.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco yo no creo que la Comisión de Fiestas se haya sentido con el culo al aire, cuando para apuntar para la comida, he estado yo las tres tardes abajo.

La Sra. Dña. Alazne Lafragua, que no me refiero a eso Inma, me refiero a que muchas veces, se nos olvida que la Comisión hace mucho trabajo, organiza y no estamos haciendo nada.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, pues por eso, es que me estás dando la razón, por eso mismo a la Comisión de Fiestas si ha decidido como funciona en ningún momento desde el Ayuntamiento se le ha interferido para decirle, me parece que esto no es así, lo tienes que hacer así y así, que eso creo que hubiese sido el error.

La Sra. Dña. Alazne Lafragua, Inma no estoy diciendo eso, no estoy diciendo que haya que coger a la Comisión y decirle que eso no está bien, lo que estoy diciendo es que hay que reunir a las dos partes, encontrar un punto medio por lo menos intentar hablar entre los dos. No te estoy diciendo, porque esto es como dos extremos y si tenemos al Ayuntamiento que puede triangular un poco esos dos extremos para intentar posturas, no perdemos nada.



La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, bien te digo que esas conversaciones se han tenido, los tres juntos? no, pero que esas conversaciones se han tenido, y se le ha insistido a una parte y a otra. Lo que falta es atar con una cuerda a la gente y decirle hay que hacer esto. Bajo mi consideración lo único que falta es eso coger con una cuerda a la gente y decirle hay que hacer esto porque sí, por decreto.

El Sr. D. Unai Gotxi, pero es que la Comisión de Fiestas no solo somos tres personas.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, no, ya lo sé, por eso, ya lo hable contigo, pero son decisiones que se han tomado en grupo.

El Sr. D. José Luis de Valle, se puede hacer un último intento.

El Sr. D. Joseba Vivanco, no es un último intento, es el tema de a posteriori, yo entiendo hablar con la Asociación de jubilados y decirles...

La Sra. Dña. María Lorente, si Joseba pero Inma te está explicando que cuando ya se veía que estaba el problema antes de que la Asociación sacase ese escrito explicando su malestar, antes de eso ya había un intento de mediación, si lo que quieres ahora es que después de que se haya puesto la carta diciendo que se ha ... a los socios de..., aunque yo no he tenido noticias de esa carta por ningún lado.

El Sr. D. Joseba Vivanco, eso es.

El Sr. D. Arkaitz San José, está en los paneles.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si, si, si vas al Otargi lo tienen allí puesto.

La Sra. Dña. María Lorente, te quiero decir que, si simplemente el punto de inflexión para vosotros ha sido lo de la carta, pues evidentemente se puede coger, volver a llamar al Presidente y decirle ¿oye qué pasa? Y ya está, pero creo que Inma sí ha hecho antes, conociendo el malestar, ya ha hecho una mediación.

El Sr. D. Joseba Vivanco, que sí María pero yo la pregunta inicial era concreta a posteriori, yo no hablo de antes de, porque me imagino que antes habrán hablado en Comisión, habrán estado los de los Jubilados en la Comisión de fiestas para saber lo que se iba a hacer, se lo habrán explicado, los otros habrán dado su contestación y al final no ha habido entendimiento. Vale punto y pelota, no tiene por qué haber entendimiento, entiendo yo.

La Sra. Dña. María Lorente, no tendríais que haber preguntado esto porque el ayuntamiento respalda a la Comisión de Fiestas.

El Sr. D. Joseba Vivanco, entiendo yo que no tiene por qué haber entendimiento, no es obligatorio que haya entendimiento.

El Sr. D. José Luis de Valle, pero son un ente independiente.

El Sr. Alcalde, desde el Ayuntamiento Inma ha intentado mediar, suficiente, no suficiente la cosa mejor o peor, antes o después.

El Sr. D. Joseba Vivanco, yo lo que invito es al después, que se hable con ellos y si desde el Ayuntamiento se ve que el sacar esa carta enrarece la situación, si no se ve, pues santas pascuas, nos limpiamos las manos y que hagan lo que quieran, pero yo entiendo que...

El Sr. D. Arkaitz San José, al final si hay dos comidas sería un fracaso de todos.

El Sr. Alcalde, la carta mejor que no hubiese salido, pero si la Junta de Jubilados decide sacar esa carta, pues...

El Joseba Vivanco pero insisto, luego es una Asociación a la que, desde el Ayuntamiento tenemos en palmitas, entonces también cuando salgan por donde salgan también el Ayuntamiento deberá decirle, muy bien señores pero...

La Sra. Dña. María Lorente, sí, pero todos los que hemos sido comisión de fiestas, sabemos que al final de fiestas, el día de las morcillas, va a haber un taco así de críticas, de los conciertos, de las fiestas.

La Sra. Dña. Alazne Lafragua, no es lo mismo María, una cosa es que protesten por cómo se han hecho las fiestas, que es normal, porque gustos hay de mil colores, y otra cosa es que en un conflicto, el Ayuntamiento que puede hacerlo, no medie, yo veo esa diferencia. Críticas puede haber pero si a posteriori.

La Sra. Dña. María Lorente, yo digo críticas también como asociación.

Cuando son las 9:55 horas se ausenta de la sala el Sr. D. José Luis de Valle.



El Sr. Alcalde, bueno a lo que decís se ha intentado mediar y una cosa, nosotros no tenemos asociaciones de primera, de segunda y no hay asociaciones que están en palmitas, eso por aclarar.

El Sr. D. Joseba Vivanco, daría para otro debate.

- El Sr. D. Joseba Elejalde:

1.- Hace un mes metí un escrito sobre la situación de los árboles de la campa de La Encina y no sé si por parte del Departamento de bomberos ya han enviado algo, estamos a una semana de las Fiestas.

El Sr. Alcalde, sí, vienen hoy.

El Sr. D. Joseba Elejalde, estamos a una semana vista de la comida de nuestra patrona, y los árboles suponen un grave peligro.

El Sr. Alcalde, he estado hablando con el jefe de bomberos.

El Sr. D. Joseba Elejalde, hay que tomar una decisión porque no sé si les va a dar tiempo a ejecutarlo y yo espero que no pase nada y que estos árboles duren cien años más pero como dentro de una semana tengamos algún problema, algunos de los árboles están ya encintados con lo cual eso quiere decir que pueden dar problemas al ciudadano y me gustaría que este tipo de trámites fueran muchos más ágiles, no estar esperando un mes a tener por parte del Departamento de Bomberos o por parte del Departamento de Diputación el estudio y lo que se vaya a hacer.

El Sr. Alcalde, han estado ya viéndolo, hoy vienen.

El Sr. D. Joseba Elejalde, que han estado ya sé porque he hablado con Fernando, el jefe del Departamento de bomberos, pero es que te estoy hablando de hace mes y diez días, y en un mes y diez días, no estamos hablando de una ramita que se va a caer, estamos hablando de un número incontable de árboles en muy mal estado, en una campa que es pública donde muchas familias durante los fines de semana en la época estival van a comer y si alguien quiere ver las fotos que he metido junto con el escrito, pues hay una de ellas, una rama que ya no queda nada, solo queda hormigón y está encima de una mesa, ¿qué sujeta el bloque de hormigón? Nada, ese bloque de hormigón está simplemente inyectado al árbol. No quiero ni pensar lo que nos puede pasar a cualquiera de las personas que estén por allí. Quiero trasladar a este Ayuntamiento, otra vez que hay que ser más diligentes en este tipo de cuestiones porque es un tema muy importante, sabiendo que en la Campa de la Encina si hace buen día, dentro de una semana, igual podemos estar reunidos allí trescientas o cuatrocientas personas.

El Sr. Alcalde, lo estamos viendo y estamos hablando con Diputación, también la situación de los troncos no es algo que haya devenido de inmediato en estos meses, sino que es algo que lleva tiempo.

El Sr. D. Joseba Elejalde, es verdad que se sabe y hay que intentar dar una solución.

El Sr. D. Joseba Vivanco, iba a venir hoy ¿Quién?

El Sr. Alcalde, el jefe de bomberos.

El Sr. D. Joseba Elejalde, el servicio de bomberos, el que hay sobre el servicio de bomberos en zona de parques.

2.- Hay un depósito de Repsol, de gas, en Retes de Tudela que está lleno de matos de arbolado, si algún día hay un incendio, no te quiero contar lo que puede pasar. No sé si dependerá de Repsol la limpieza del depósito o será municipal la limpieza pero sí que convendría limpiarlo y tenerlo arreglado.

3.- En la carretera de Gordelliz a Retes, en la zona de Tobas hay un puente con un muro de piedra, pues ese muro de piedra debido a la últimas nevadas de los últimos años, los servicios de limpieza, cuando pasas por el puente tienes a mano izquierda tienes el monte y a mano derecha el puente, cuando la pala empuja la nieve contra el monte y la otra contra el puente y el puente lo que está haciendo es tumbarse, yo no sé lo que puede aguantar ese puente igual aguanta mucho o no aguanta nada, está con bastante inclinación, convendría ponerse en



contacto con el Departamento de Carreteras para que analicen y hagan un informe de la situación.

4.- Y vuelvo a reiterar como ya pedí en la comisión, saber exactamente como está el vial o el tramo de unos cien metros de Redes de Tudela, si es una carretera que es foral o si es un tramo urbano que depende del Ayuntamiento para que un vecino pueda ejecutar una obra y saber a quién tiene que pedir el permiso, si a Diputación o al Ayuntamiento.

- El Sr. D. Arkaitz San José:

Un par de ruegos y una pregunta.

1.- Por un lado que todas las salidas que se hacen desde el Ayuntamiento en el Registro son en castellano, no hay ninguna salida que se haga en euskera y entiendo que no se pueden hacer todas las comunicaciones en euskera cuando son complejas pero la de autorizo a hacer una obra, no sé qué no sé cuántos, se traduce una vez y luego es utilizar el mismo texto para todas, o ordenar el pago, tres o cuatro trámites muy habituales que con tener una plantilla en euskera, puedan salir del Ayuntamiento en euskera, estaría bien.

El Sr. Alcalde, es una cosa que al firmar he visto, que por ejemplo las notificaciones de liquidaciones salen en castellano solo y teniendo una plantilla pues es fácil porque luego ya son todos los documentos iguales, es verdad.

2.- Visto también el funcionamiento del Pleno, es cierto que hay que hacer una lectura de los que se va a aprobar, punto por punto para que quede claro y se refleje, igual sobre todo por deferencia a los vecinos y vecinas que vienen, hacer una contextualización antes de empezar a leer, no estaría mal. A veces nos quejamos que la gente no viene a los Plenos y luego la gente viene a los Plenos y les leemos una parrafada que es difícil de seguir con papeles, pues sin papel. Entonces de esto estamos hablando de que una persona ha pedido tal y ya está tampoco, no hace falta ni que conste en acta ni nada, como deferencia a la gente.

El Sr. Alcalde, lo que pasa es que las actas se hacen literales.

El Sr. D. Arkaitz San José, si, si pero a mí me parece interesante hacer un poco de entradilla por lo menos.

3.- Y finalmente una pregunta, en principio hoy si no me equivoco hay una reunión con jóvenes, creéis que va a asistir mucha gente, porque yo no he visto ningún cartel puesto por ahí, he visto el Facebook, pero no he visto más, que además era del Ayuntamiento, que ponía día 2 en el texto de arriba y día 3 en la foto que se sacaba, he interpretado que realmente era hoy pero yo no he visto ningún cartel en los paneles, son chavales jóvenes igual miran menos los carteles que el Washap, pero bueno.

El Sr. Alcalde, pues no lo sé, veremos a ver cuánta gente viene.

La Sra. Dña. María Lorente, no se han puesto en los carteles un bando?

El Sr. D. Arkaitz San José, yo no he visto en los paneles en ningún lado.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, no sé.

- La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco:

1.- Quería hacer una apreciación que antes se me ha quedado, con respecto a las ofrendas de fiestas, solamente matizar para la gente que está aquí escuchándonos que las ofrendas a las que se ha hecho referencia de que se saquen del presupuesto de fiestas, son 75 euros sobre un total de presupuesto de 32.000 euros y son 25 euros de un ramo de flores para el día 8 de ofrenda a la Virgen de la Encina y 50 euros de un lote para la subasta que se realiza en el Santuario el domingo anterior, simplemente matizar que son 75 euros de 32.000 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.